

La responsabilidad de la memoria en la función social de la archivística*

Responsibility of Memory in the Social Role of Archival Science

A responsabilidade da memória na função social da arquivística

Eduardo Mancipe-Flechas

Universidad de La Salle, Bogotá, Colombia
emancipef@unisalle.edu.co

Esther Juliana Vargas-Arbeláez

Universidad de La Salle
ejvargas@unisalle.edu.co

Resumen

El propósito de este texto es estudiar la función social de la archivística como uno de los elementos que aportan en la constitución y delimitación epistemológica de esta disciplina. Por función social se entiende la conciencia que debe tener la práctica archivística en términos de ser responsable de la memoria, pues en sus manos reposa la tarea de decidir o de implementar políticas de la memoria o políticas de la conservación de los documentos que serán legados a futuras generaciones. Por esta razón, el presente texto se desarrolla de la siguiente manera: se realizan unas consideraciones generales sobre algunos criterios epistemológicos para evaluar la delimitación de la archivística como ciencia; se pretende esclarecer qué entendemos por memoria y su relación con el archivo, apelando a las conceptualizaciones adelantadas desde la filosofía, a partir de Ricoeur y de Derrida, en particular, y finalmente se presenta una reflexión sobre el reto que enfrentan los archivistas en la actualidad a propósito de las políticas de la memoria que se discuten.

Palabras clave: memoria, archivística, función social de la archivística, epistemología de la archivística.

Abstract

The purpose of this paper is to study the social role of archival science as one of the contributing elements in the constitution and epistemological delimitation of the boundaries of the discipline. The social role is understood as the awareness that archival practice must have in terms of being responsible for memory, as it is its duty to decide or implement policies of memory, policies of preservation of documents that will become legacies for future generations. Accordingly, this paper is developed as follows: general considerations will be made about some epistemological criteria in order to assess the delimitation of archival science as a science; the purpose is to clarify what we understand by memory and its relationship with the file, appealing to the conceptualizations developed from philosophy, particularly based on Ricoeur and Derrida; finally, a reflection is presented on the challenges currently faced by archivists regarding the policies of memory at issue.

Keywords: memory, archival science, the social role of archival science, epistemology of archival science.

Resumo

O propósito deste texto é estudar a função social da arquivística como um dos elementos que contribuem na constituição e delimitação epistemológica desta disciplina. Por função social se entende a consciência que a prática arquivística deve ter em termos de ser responsável da memória; pois em suas mãos repousa a tarefa de decidir ou de implementar políticas da memória, políticas da conservação dos documentos que serão legados a futuras gerações. Por esta razão, o presente texto se desenvolve da seguinte maneira: se realizarão umas considerações gerais sobre alguns critérios epistemológicos para avaliar a delimitação da arquivística como ciência; se pretende esclarecer o que entendemos por memória e a sua relação com o arquivo, apelando às conceitualizações realizadas a partir da filosofia, da partir de Ricoeur e de Derrida, em particular, e finalmente se apresenta uma reflexão sobre o desafio que os arquivistas na atualidade a propósito das políticas da memória que se discutem.

Palavras chave: memória, arquivística, função social da arquivística, epistemologia da arquivística.

Recibido: 14 de enero del 2013 **Aprobado:** 12 de marzo del 2013

Cómo citar este artículo: Mancipe-Flechas, E. y Vargas-Arbeláez, E. J. (2013). La responsabilidad de la memoria en la función social de la archivística. *Códices*, 9 (1), 55-70.

* Este artículo corresponde a un resultado parcial de investigación del proyecto titulado Formación ciudadana en torno a las políticas culturales: las potencialidades del enfoque democrático relacional, financiado por el Centro de Estudios en Desarrollo y Territorio adscrito a la Vicerrectoría de Investigaciones y Transferencia de la Universidad de La Salle, Bogotá, Colombia.

A la memoria le queda la ventaja del reconocimiento del pasado como habiendo sido, aunque ya no lo es; a la historia le corresponde el poder de ampliar la mirada en el espacio y el tiempo, la fuerza de la crítica en el orden del testimonio, explicación y comprensión, el dominio retórico del texto, y más que nada, el ejercicio de la equidad respecto de las reivindicaciones de los distintos bandos de memorias heridas y a veces ciegas a la desgracia de los demás. Entre el voto de la fidelidad de la memoria y el pacto de verdad en historia, el orden de prioridad es imposible de decidir. El único habilitado para ello es el lector, y en el lector, el ciudadano.

Paul Ricoeur

Problema de investigación y método

La cuestión que pretende abordar el presente artículo es ¿qué significa la responsabilidad de la memoria y cuál es su relación con la función social de la archivística? Con miras a resolver este interrogante se ha recurrido al método expositivo analítico. El desarrollo argumentativo se basa esencialmente en los aportes de algunos pensadores como Da Silva y Ribeiro, Derrida y Ricoeur.

A partir de la bibliografía propuesta se ha procedido, en primer lugar, a analizar los planteamientos que ayudarían a comprender el fenómeno de la memoria y su relación con la archivística; de modo paralelo se exponen, de manera sistemática, algunos elementos que aportan a una comprensión de las implicaciones que esto tendría en la fundamentación epistemológica de la archivística. El discurso respeta el rigor científico propio de la argumentación filosófica.

Consideraciones generales sobre los criterios epistemológicos relacionados con la archivística

La archivística es una disciplina aplicada, enmarcada en el campo de los estudios informativo-documentales (EID),¹ los cuales estudian los archivos,

¹ Estos, como campo del conocimiento, están constituidos por la relación transdisciplinar de las siguientes disciplinas: bibliotecología, archivística, documentación, ciencia de la información y sistemas tecnológicos de información; su objeto de estudio está constituido por la red relacional informativo-documental

concebidos como la información social materializada en cualquier tipo de soporte, y configurados por dos factores esenciales: la naturaleza orgánica (estructura) y la naturaleza funcional (servicio/uso), y que se asocian a un tercer factor: la memoria.² Siguiendo a Da Silva y Ribeiro (2002) pueden evidenciarse dos grandes perspectivas:

1. La custodial, patrimonialista, historicista y tecnicista, que se centra en la custodia, conservación y restauración del soporte documental como función básica de la actividad profesional; enfoca su acción en la preservación de la cultura “erudita”, “letrada” o “intelectualizada” (las artes, las letras y las ciencias); hace énfasis en la memoria como fuente legitimadora del Estado-Nación y de la cultura como refuerzo de identidad del mismo Estado y el respectivo pueblo; da una importancia creciente del acceso al “contenido”, a través de instrumentos de búsqueda (guías, inventarios, catálogos e índices) y de la profundización de los modelos de clasificación y de indexación; y considera relevante la división profesional entre el archivista, el bibliotecario y el documentalista.
2. La informacional, científico y post-custodial, que se centra en la valorización de la información en cuanto fenómeno humano y social, de la cual se deriva y orienta su materialización en cualquier soporte; opta por un dinamismo informacional, contrario al inmovilismo documental, traduciéndose este por el trinomio creación/selección natural/acceso-uso; propende por interpretar y comprender la información social a través de modelos teóricos-científicos cada vez más exigentes y eficaces; sustituye la lógica instrumental, que encierra las expresiones “gestión de documentos” y “gestión de la información”, por la lógica científico-comprensiva de la información en la gestión, es decir, la información social está implicada en

(determinada por el dinamismo de relaciones de los siguientes aspectos: el fenómeno de la información-documento; las necesidades informativo-documentales de los individuos, de las comunidades y de la sociedad; la solvencia de dichas necesidades desde las instituciones informativo documentales, y el carácter de los procesos, estructuras y funciones de las diferentes disciplinas informativo-documentales) y el punto de vista desde el que se abordan es el de las necesidades informativo-documentales humanas y sociales que hay que identificar, comprender y solventar con el fin de democratizar la información, el conocimiento y los saberes (Mancipe, 2013).

² El presente texto se centrará únicamente en las comprensiones de este tercer factor desde la archivística.

el proceso de gestión de cualquier entidad u organización y, de este modo, las prácticas informacionales transcurren y se articulan con las concepciones y prácticas de los gestores y actores y con la estructura y cultura organizacionales.

Da Silva y Ribeiro señalan con preocupación, además, la dificultad que tienen los archivistas en reflexionar en torno a los aspectos epistemológicos de su disciplina: los “grandes tratados de archivística se dedican, en general, a cuestiones de naturaleza práctica y raramente descienden a la búsqueda de la esencia de la disciplina y las causas de su presencia en el campo de la ciencia de la información” (2002, p. 203). Quizá lo más preocupante es la presencia de una suerte de acuerdo colectivo sobre la poca relevancia que puede tener un análisis epistemológico de la disciplina e, incluso, hay sectores que “centran sus argumentos en el hecho de que estamos frente a una práctica que dispensa fundamento teórico. De acuerdo con este punto de vista, los modelos son creados y estarán [basados] en la experiencia, en la intuición (y como en el arte) las soluciones de sentido común se encontrarán como adecuadas para enfrentar la realidad” (2002, p. 204).

En contraposición con lo anterior, el enfoque poscustodial, ya descrito, lograría no solo resolver la ya clásica disputa epistemológica entre la archivística y la historia, sino que además abriría un espectro de posibilidades para asegurar una constitución científica válida. Ribeiro afirma que “las TIC vienen contribuyendo para el desmoronamiento de barreras entre las categorías clásicas de la información” (2011). Este fenómeno emergente y de dinamismo exponencial ha empujado a la archivística a ser comprendida de una manera poscustodial, enfocando sus problemas no solo en el cómo conservar, sino también en el para qué, en función de qué y en beneficio de quiénes se archiva la información-documental.

Estos cuestionamientos articulan cuatro elementos fundantes de lo social: el Estado, el individuo, la comunidad y la sociedad.³ Nótese que el enfoque poscustodial no excluye la relación de la archivística con el Estado, sino que

³ Estos ámbitos sociales han sido incluidos dentro del campo de acción de los estudios informativo-documentales, descritos previamente.

este es concebido, siguiendo las más diversas orientaciones de teorías acerca del Estado, como una forma de sociedad. En palabras de Edith Stein:

El Estado es una formación social en la que se hallan integradas personas libres, de tal manera que una o varias de ellas (y, en el caso límite, todas) dominen sobre las otras en nombre de todo el conjunto. [...] La actividad gubernamental del Estado se ejerce por medio de *ordenanzas*, mediante las cuales él hace que actúen las personas sobre las que tiene autoridad, y de *disposiciones* que determinan lo que, en ese ámbito, debe considerarse legal. Esa actividad es sólo autoritativa y el Estado sólo es un Estado en la medida en que tiene ahí su punto de origen: el Estado no puede estar sometido a ninguna otra autoridad, sino que ha de ser soberano. (2006, p. 593)

La condición social de la información remite también a las comunidades concebidas como un ser en común de los individuos,⁴ y a la sociedad entendida más bien como un estar juntos. Cuando las personas se sitúan una frente a otra ambas como sujetos forman entonces una comunidad. Cuando, al contrario, una persona se sitúa frente a otra persona como un sujeto frente a un objeto el resultado de su comprensión y de su relación mutua es la sociedad. En la sociedad los miembros individuales no están verdaderamente ligados, sino que reina la ley del interés individual. En la comunidad hay, en cambio, una solidaridad y una reciprocidad auténtica.

Sin embargo, la comunidad necesita de formas de vida sociales para poder existir y la sociedad no puede permanecer en el tiempo si no es a través de una dinámica comunitaria. La fuerza vital de una comunidad depende, sobre todo, del compromiso comunitario existente, y el que una colectividad se conforme como comunidad o sociedad obedecerá a la experiencia relacional que exista entre sus miembros. La influencia de tales actitudes individuales se

⁴ Es en esta línea que Feliciano Merino llega a afirmar que “las comunidades son estructuras, ámbitos de relación donde no solo existen relaciones mutuas entre personas, sino que, además, esas personas comparecen como una unidad y formando un ‘nosotros’. La comunidad no es solo una organización objetiva más o menos formalizada en la que las personas pueden participar en busca de unos fines comunes, sino que solo encontramos comunidad allí donde la vivencia de la vida comunitaria y la vivencia del «entre» por los sujetos participantes es lo suficientemente profunda como para que quienes forman parte de la comunidad vean su esencia fundada en la pertenencia vivida” (2008, p. 251). Sobre esta misma idea de comunidad como un “nosotros” hubo una larga reflexión de E. Husserl en su *Espíritu Común I y II* (1987).

traslada de inmediato de una persona a otra y actúa directamente sobre el núcleo de sentido que da pie a la vida comunitaria.

Luego de exponer de manera general esta tipología de lo social vale la pena recordar que uno de los criterios epistemológicos fundamentales de la delimitación de toda ciencia, incluida la archivística, es su pertinencia social (Vargas Guillén, 2006, p. 41). La archivística se enfrenta, como cualquier otra ciencia, al deber de exponer su rol en la construcción del conocimiento socialmente validado por la comunidad científica, y socialmente utilizado por la comunidad en general. Podemos decir que, desde el punto de vista de la comunidad disciplinar, las divergencias son imperantes; prueba de eso es el llamado de atención de Da Silva y Ribeiro y que recapitulamos atrás.

Por otra parte, desde el punto de vista de la utilización social, de su función social, la archivística también tiene asignaturas pendientes y es esta la falencia que motiva una propuesta epistemológica como la de Da Silva y Ribeiro, y que se refiere a hacer que la archivística realmente sea una ciencia social, inmersa en el campo denominado ciencia de la información, que, según Mancipe (2013), convendría llamar más bien *estudios de información-documental* para superar el inconveniente de ser confundida con la *information science* de origen anglosajón.

Ahora bien, ¿qué tanto ha cumplido la archivística su función social?, ¿qué tanta influencia ha tenido su pretensión de neutralidad en los problemas de constitución científica?, ¿se podría sostener la pretensión de neutralidad si la archivística participa de las ciencias de la información?, en principio habría que responder que no; por el contrario, la archivística debe comenzar a tomar conciencia, e implementarla, de que su objeto está ligado con el Estado, los individuos, las comunidades y la sociedad, y que esa unión no puede ser ingenua. Es decir, debe haber un giro constitutivo y que no parta del preguntarse cómo custodiar, sino para quién o en virtud de qué dinámicas sociales se archiva o se desecha información.

La función social de la archivística

Para ejemplificar este asunto conviene traer a colación el siguiente caso. En la introducción al documento “Informe sobre ejecuciones extrajudiciales en el caso

de Soacha”, de Iván González Amado, publicado en *Construcción de la memoria, Estado y medios* (2011), el autor comienza con una advertencia sobre la procedencia de la información de su texto, que nos sirve de base para la enunciación de la pregunta por la memoria y por la función social del archivista. El autor señala lo siguiente:

Los datos y referencias que se incluyen son tomados, por regla general, de los medios de prensa hablada y escrita y, en pocas ocasiones, de fuentes oficiales. Lamentablemente no se pudo contar con toda la información proveniente de las fuerzas militares ni de las autoridades judiciales, por varias causas: (i) *la información se encuentra indiscriminadamente en distintas entidades y oficinas de éstas, sin sistematización alguna*; (ii) muchos de los documentos que reposan en los *archivos de la fuerza pública han sido catalogados como “secretos”* y, por consiguiente, no son publicados ni dados a conocer a los investigadores, y (iii) los casos judiciales, en muchos eventos, están amparados con la “reserva sumarial”, o se alega la misma para no entregar información a quienes no son parte en los procesos correspondientes (las cursivas son del autor). (Linares Prieto *et al.*, 2011, p. 102; las cursivas son de los autores)

Es bien sabido que la función social del archivista ha sido pregonada desde la Antigüedad, ya que en su cabeza reposaba la información de todo un imperio, la historia legada de un gobernante. Sin embargo, la función social del archivista en la actualidad ha tomado, o debe tomar, renovados protagonistas. En el caso que acabamos de citar, sobre las ejecuciones extrajudiciales en Soacha, es evidente que hace falta una reflexión sobre las limitaciones de la organización o del acceso a los archivos de las víctimas, las cuales hacen que el puesto social del archivista deba ser repensado y replanteado. Si bien el oficio archivístico fue fundado para servir a los poderosos, en un sentido amplio, en la actualidad, sin desconocer al Estado, debería además enfocarse en servir precisamente a los débiles, a las víctimas.

El documento que citamos hace un recuento durísimo de las desapariciones forzadas y de los falsos positivos; en este contexto, ¿cuál debe ser la acción del archivo?, ¿debe contentarse con seguir las normas establecidas desde la mera legislación sobre organización y acceso, es decir, desde el lugar tradicional del poder?, ¿debe, por el contrario, replantear su responsabilidad con la memoria de estas personas, con sus historias, documentos y pruebas?

Vargas Guillén en su *Tratado de epistemología* expone la imperiosa necesidad que tienen las ciencias y las disciplinas para el caso de la archivística, según la cual no solo se deben tener claridades epistemológicas como el objeto de estudio, el lenguaje común, el método, etcétera, sino que además, y en este caso imperativamente, se debe considerar su apuesta ética en la práctica disciplinar.

Esa apuesta ética se traduce, en nuestro caso, en claridades en términos de la función social. El autor afirma: “el ser humano puede ver la ciencia, y en general el conocimiento, como una simple modalidad de ética en cuanto logra servirse de ella para *guardar el ser*” (Vargas Guillén, 2006, p. 37). Guardar el ser en el caso de la archivística no es solo una expresión metafórica, como se podría interpretar para las otras ciencias; en efecto, los archivistas tienen un compromiso real y cotidiano con la decisión de lo que se guarda y de lo que no, con lo que va a pasar a ser parte de la historia, del conocimiento, de las tradiciones, de la memoria.

¿Cuáles son, por ello, las responsabilidades del archivista con la historia?, ¿cómo se forma el criterio de lo que se guarda, se archiva, o no?, ¿qué archivos de víctimas deben ser organizados, sistematizados, publicados y conocidos y cuáles no?, ¿bajo qué criterios? Derrida ha recordado la expresión *arconte* para describir arqueológicamente el concepto de archivo; este autor nos muestra que, desde la arqueología, el archivo en su remisión al *arconte* fue constituido para cumplir las funciones estatales, para guardar el poder.

Pero aún más, y antes aún, “archivo” remite al *arkhé* en el sentido nomológico [en el sentido de *norma*], al *arkhé* del mandato. [...] [S]u solo sentido, le viene del *arkheion* griego: en primer lugar, una casa, un domicilio, una dirección, la residencia de los magistrados superiores, los arcontes, los que mandaban. A los ciudadanos que ostentaban y significaban de este modo el poder político se les reconocía el derecho de hacer o de representar la ley. Habida cuenta de su autoridad públicamente así reconocida, es en su casa entonces, en ese lugar que es su casa (casa privada, casa familiar o casa oficial), donde se depositan los documentos oficiales. Los arcontes son ante todo sus guardianes. No sólo aseguran la seguridad física del depósito y del soporte sino que también se les concede el derecho y la competencia hermenéuticos. Tienen el poder de interpretar los archivos. (Derrida, 1994)

Por lo anterior, el archivo tiene en su entraña una especie de mal, el *mal de archivo*, que consiste en haber estado comprometido con una práctica de

la memoria que incluye y a la vez excluye la información que debe ser legada; información que, de igual manera, está determinada por las decisiones del poder. “El concepto de archivo abraza en sí, por supuesto, esta memoria del nombre *arkhé*. Mas también se mantiene al abrigo de esta memoria que él abraza: o, lo que es igual, *que él olvida*. No hay nada de accidental o de sorprendente en ello” (cursivas del autor) (Derrida, 1994).

El poder se ejerce, por una parte, a través del archivo, ya que los que ostentan el poder son los que se sirven del archivo, es más, los que constituyeron los primeros archivos para configurar una versión de la historia. Por otra parte, el poder se ejerce desde el archivo cuando se piensa en que es el archivista, o la infraestructura de normas que regulan su práctica, el que administra el acceso a la información. Derrida llama la atención sobre la imposibilidad de pretensión de neutralidad que utópicamente acompaña a la archivística; al respecto afirma: “Nunca se renuncia, es el inconsciente mismo, a apropiarse de un poder sobre el documento, sobre su posesión, su retención o su interpretación. ¿Mas a quién compete en última instancia la autoridad sobre la institución del archivo?” (1994).

Todo archivista podría contestar a la pregunta de Derrida diciendo: la autoridad sobre la institución del archivo la ostentan quienes elaboran el cuerpo de normas que regulan la creación y el acceso a los archivos. En efecto desde sus orígenes así ha sido, pero en la actualidad la apuesta debe ser por pensar en una discusión desde la archivística sobre su función social con el fin de participar en el establecimiento de políticas de la memoria colectiva. Le corresponde, por otra parte, replantear su apego al documento y abrirse a formas narrativas y no narrativas de la memoria que deben convertirse en archivables, puesto que contienen información valiosa para la sociedad. En suma, el archivista debe estar llamado a reflexionar sobre su práctica, de suerte que no solo pueda perfeccionar cada vez más los procesos de organización, cuidado y acceso a los documentos, sino que también, y especialmente en el caso colombiano, pueda ser propositivo en materia de políticas de información, ya que es él o ella quien tiene en sus manos la memoria.

El concepto memoria fue ampliamente estudiado por Paul Ricoeur en su obra *La memoria, la historia y el olvido* (2008). En esta hace una claridad que puede ser central a la hora de repensar la responsabilidad del archivista con la

memoria, especialmente con la memoria de las víctimas (memoria de los vencidos, parafraseando a Reyes Mate, 1991). Ricoeur afirma:

[E]l momento de la inscripción del testimonio recibido por otro: ese momento es aquel en que las cosas dichas pasan del campo de la oralidad al de la escritura, que la historia no abandonará ya nunca; es también el del nacimiento del archivo, reunido, conservado, consultado. El testimonio, una vez pasada la puerta de los archivos, entra en la zona crítica en la que no sólo es sometido a la confrontación severa entre testimonios competidores, sino también absorbido en un montón de documentos que no son todos testimonios. (2008, p. 190)

La memoria, que vive en los testimonios, se materializa y se inscribe a través de los archivos y es esa la responsabilidad que tiene que pensar la archivística con la historia. La memoria, además, en relación con el archivo, tiene un problema adicional y es el de la delimitación de lo verdadero, o al menos verídico, y lo que queda por fuera de la verdad. Estas tensiones entre verdad, memoria y archivo deberían hacer parte de lo que la archivística se replantee para integrarse interdisciplinariamente a las ciencias de la información (que entrañan preguntas por los discursos de la verdad o de lo verídico) y para cumplir con al menos uno de los requisitos de la nueva fase de la archivística propuesta por Ribeiro, esto es comprender “la información en cuanto fenómeno humano y social”. Ricoeur (2000) al abordar las relaciones entre la memoria y la reminiscencia, así como el uso y abuso de la memoria ejercida, muestra cómo al trabajo de la memoria le es inherente cierta fragilidad, puesto que el reconocimiento y la evocación están atados a una relación con el tiempo (pasado, presente y futuro), en donde las huellas temporales (el antes) corresponden a la ausencia de aquello que es recordado, pero también a un esfuerzo y un trabajo que implica una capacidad por parte del sujeto por orientarse a la presencia de aquello que es recordado (representación del pasado), como también a su ejercicio, el uso de la memoria que implica la posibilidad del abuso y su exposición a la vulnerabilidad de la misma.

Así, la relación existente entre la huella y la voluntad es una manifestación del componente selectivo de la memoria que responde a diferentes lógicas, sesgos, estatutos, personas y colectivos, y que tiene presente que no todos los objetos de la memoria dejan huella y que en algunos casos se evocan, reprimen o

resisten las huellas por ellos dejados, que hacen que el relato sea verdadero o ficticio, según la coincidencia de la huella con aquello que es dejado.

La memoria, como resultado del trabajo y del esfuerzo, supera de lejos el ámbito de la retención y de la memorización, entrando a la comprensión de la forma del qué (recuerdo, *mneme*), pasando al quién (memoria reflexiva), a través del cómo (reminiscencia, *anamnesis*). Ricoeur, al preguntar por quién es la persona que recuerda y por la forma como lo hace pretende ubicar el ámbito ambiguo, fragmentado y poderoso de la memoria en la reflexión de la archivística, la historia y la filosofía.

La memoria desde una propuesta prescriptiva se ubica no solo en relación con un pasado representado, sino hacia un futuro construido, que nos recuerda la existencia de condiciones históricas en las que la memoria es requerida al ser reconocida como matriz de la historia y guardiana de la relación representativa del pasado con el presente.

En el horizonte ético-político surge la inquietud por la memoria y por su deber de verdad y de justicia. Como virtud, es decir, en tanto hábito que supone ejercicio, se relaciona con la deuda para con la herencia y para con las víctimas, resaltando la forma en que la memoria conserva su función práctica en relación con el recuerdo y en donde el no olvidar se oriente a la garantía de no repetir.

De esta manera, la obligación de recordar (memoria forzada), asociada a un imperativo externo de *no olvidarás*, traspasa su condición de queja y de reclamo, orientándose a la construcción de un proyecto de futuro que fortalece el valor ejemplar de la memoria, elevando en algunos contextos el ámbito de lo legal.

Lo anterior nos lleva a detenernos en el reconocimiento del uso político y público de la memoria, y en el establecimiento de diferentes actividades y procesos de indagación y auto-indagación de la misma, que permiten activar la memoria y reconstruir relatos, pensamientos y emociones asociadas a experiencias pasadas catalogadas como injustas o, en caso contrario, merecedoras de ser recordadas.

Ahora bien, el fenómeno de la memoria colectiva se ha caracterizado no solo por ser un objeto de estudio científico, sino además por constituirse en un elemento central de la problemática social contemporánea que ha impulsado diversas manifestaciones y reivindicaciones; sin embargo, la colectivización de la memoria le ha dado un “sentido tan general e invasivo que tiende a

reemplazar pura y simplemente [...] el término 'historia', y a poner la práctica de la historia al servicio de la memoria" (Nora, 2002, p. 29), definiendo así la necesidad de discutir desde un horizonte epistemológico criterios de demarcación, conceptualización, alcance, y pertinencia en torno a la relación de la memoria y la historia con el pasado.

Algunos intelectuales como Felman y Laub (1992, p. 6) y Ankersmit (2001, p. 162) están de acuerdo en afirmar que la memoria debe reemplazar a la historia en su función de indagación, puesto que frente a fenómenos como el holocausto solo los testimonios de los sobrevivientes serían el único camino para acercarse a los horrores de los campos de concentración; mientras que Nora (2002, p. 30) y Pomian (2002, p. 40), ubicándose del lado de la historia, proponen un posicionamiento crítico de la historia, que la convierta en una historia totalmente crítica de sí misma.

Ricoeur responde a esta confrontación con una conciliación de carácter fenomenológico, afirmando que es a partir de la constitución ontológica de la memoria que se establece el nexo con la historia. Según el autor, el problema de la relación memoria-historia comienza "cuando las colectividades, que se designan como un nosotros, sujeto colectivo de atribución del fenómeno mnemotécnico, ven la fidelidad presumida de su rememoración confrontada con la veracidad también presumida, pero sobre una base crítica del discurso histórico" (2002, p. 57).

Esto significa que para Ricoeur lo importante no es establecer líneas de subordinación entre la memoria y la historia, sino más bien identificar una dialéctica que contribuya a la representación del pasado (Ricoeur, 2002, p. 42). Desde la perspectiva de la memoria, es preferible distinguir dos tipos de narrativa: una de primer orden, que es propia de los testigos; y una de segundo orden, que es propia de los historiadores, y que por su carácter crítico estaría en la capacidad de desenmascarar los falsos testimonios, además, en el plano social, el historiador tendría una función análoga a la del psicólogo, de tal modo que contribuye a superar las patologías emergentes dentro del proceso de rememoración y de duelo, y permite develar el "estatus de la memoria instruida por la historia" (Ricoeur, 2002, p. 44).

Sin embargo, es importante aclarar que dentro de las fases que constituyen la epistemología, propuesta por Ricoeur, la explicación/comprensión es la

que ofrece al historiador elementos que legitiman la pretensión de veracidad del discurso, pero que, a su vez, la desnudan del carácter de inmediatez que tiene la memoria, puesto que la estructura ontológica de esta última determina un vínculo cognitivo establecido con el pasado que “no comporta una pretensión a la verdad, sino a la fidelidad del recuerdo, que no es un *truth claim* de rango crítico sino una certeza inmediata” (Ricoeur, 2002, p. 56). De allí que el filósofo francés afirme que

La historia puede ampliar, completar, corregir, incluso refutar, el testimonio de la memoria sobre el pasado; pero no puede abolirlo. ¿Por qué? Porque pensamos que la memoria sigue siendo el guardián de la última dialéctica constitutiva de la paseidad del pasado, a saber: la relación entre el ‘ya no’ que señala su carácter terminado, abolido, superado, y el ‘sido’ que designa su carácter originario y, en este sentido, indestructible. (2008, pp. 637-638)

En pocas palabras, la función de la historia a partir de los testimonios ofrecidos por la memoria sería, en tanto que remedio, “iluminarla” y poner en evidencia los falsos testimonios; de tal modo que la memoria instruida y la historia, a partir de su capacidad de reanimar la memoria en declive, son capaces de reactualizar el pasado.

Retos de los archivistas

Nos hemos referido en varias ocasiones al asunto de las víctimas. El Estado colombiano ha creado una unidad especial llamada Centro de Memoria Histórica (CMH), cuyo objetivo es

[...] reunir y recuperar todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio relativos a las violaciones de que trata el artículo 147 de la Ley de Víctimas y restitución de Tierras. La información recogida será puesta a disposición de los interesados, de los investigadores y de los ciudadanos en general, mediante actividades museísticas, pedagógicas y cuantas sean necesarias para proporcionar y enriquecer el conocimiento de la historia política y social de Colombia. (2012a)

El Estado ya ha diseñado un espacio formal de recolección de la memoria que parece comenzar a materializar esta apuesta de la archivística abierta

a su función social. Ahora el papel crucial de recolección y conservación de la memoria está al servicio de los que fueron víctimas de la violencia y a quienes se les debe restituir sus derechos a través de la Ley de Víctimas, quienes también deben ser recordados y visibilizados porque sus relatos constituyen un capítulo triste y no repetible de la historia colombiana.

Es muy cierto que el CMH no es, diríamos en palabras Derrida, un mero *arconte* de historias de las víctimas, y en este sentido su función trasciende las críticas que entrañan el *mal de archivo*, del que hablamos atrás. El CMH está constituido por diferentes actores que deben participar activamente en el proceso de reconstrucción de la memoria con el fin de esclarecer la manera para la restitución de derechos. De hecho, está establecido que

El CMH deberá cumplir la difícil tarea, en cumplimiento del deber de memoria, de propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones: víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales y de derechos humanos, entre otras, puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de la verdad como aporte a la realización de ese derecho del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto, tal como lo establece el artículo 143 de la ley. (Centro de Memoria Histórica, 2012a)

Como se puede anticipar, el rol del archivista en este contexto es crucial. Dentro del CMH hay una sección importante llamada Dirección de Archivo de Derechos Humanos. En este contexto, todas las funciones del archivista deben ser ejecutadas en toda su actualización contemporánea; los retos que entrañan su labor se materializan cuando se le encarga, entre otras funciones, las siguientes:

Integrar un archivo con los documentos originales o copias fidedignas de las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, así como la documentación sobre procesos similares en otros países, que reposan en sitios como museos, bibliotecas o archivos de entidades del Estado.

Con lo anterior, se conservaría un objetivo digamos clásico de la archivística en sentido custodial. Sin embargo, se encargan otras funciones que parecen comenzar a materializar las propuestas de Ribeiro y Da Silva, a saber:

Recopilar los testimonios orales, escritos y de toda índole por medio de los ejercicios investigativos que realice la entidad, o a través de los que le sean suministrados por las organizaciones sociales de derechos humanos. Pensemos en el llamado de los autores por comprender el “incesante y natural dinamismo informacional, contrario al inmovilismo documental” (Da Silva & Ribeiro, 2002).

Reunir, preservar y garantizar la custodia de los materiales que recoja o que de manera voluntaria sean entregados por personas naturales o jurídicas, que se refieran o documenten todos los temas relacionados con las violaciones sufridas por las víctimas (Centro de Memoria Histórica, 2012b).

Esto significa que el esclarecimiento de verdades es una labor en la que los archivistas están abocados a participar activamente, qué pasó y cómo pasó. En este contexto, la decisión de lo que se guarda está actuando sobre el pasado de las víctimas, puesto que con base en los documentos que tratan los archivistas se sabe por qué se constituyen en tales y se puede plantear su futuro, pues gracias a los documentos recogidos y legitimados por los archivistas de la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos se establecen las bases de la restitución.

El reto principal de los archivistas, entonces, está cifrado en términos de cumplir con su responsabilidad de *guarda del ser*. Debemos reconocer que su función ya no es la de cumplir una serie de procedimientos con los documentos, sino que debe trascender lo instrumental; a los archivistas les corresponde apropiarse de su responsabilidad histórica con la memoria del pueblo colombiano.

Referencias

- Ankersmit, F. R. (2001). *Historical Representation*. Stanford: Stanford University Press.
- Centro de Memoria Histórica. (2012a). *¿Qué es el Centro de Memoria Histórica?* Recuperado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/index.php/somos-gmh/que-es-el-centro-de-memoria-historica>
- Centro de Memoria Histórica. (2012b). *Dirección de Archivo de Derechos Humanos*. Recuperado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/index.php/somos-gmh/archivo-de-los-derechos-humanos>

- Da Silva, A. B. M. y Ribeiro, F. (2002). *Das “ciências” documentais à ciência da informação: ensaio epistemológico para um novo modelo curricular*. Porto: Edições Afrontamento.
- Derrida, J. (1994). *Mal de archivo. Una impresión freudiana*. Recuperado de <http://www.jacquesderrida.com.ar/textos/mal+de+archivo.htm>
- Felman, S. y Laub, D. (Comps.). (1992). *Testimony. Crisis of Witnessing in Literature, Psychoanalysis and Theory*. Routledge: Londres.
- Husserl, E. (1987). *El espíritu común I y II* (Trad. César Moreno M.). Sevilla: Universidad de Sevilla.
- León-Portilla, M. (1959). *Visión de los vencidos. Relaciones indígenas de la conquista*. México: UNAM.
- Linares Prieto, P. et al. (2011), *Los archivos y el deber de memoria del estado colombiano en casos de violación de derechos humanos en el conflicto armado. Construcción de memoria, Estado y medios. Cinco perspectivas de análisis*. Bogotá: Archivo de Bogotá, Unidad de Memoria y Derechos Humanos.
- Malheiro da Silva, A. et al. (2002). *Arquivística. Teoria e prática de uma ciência da informação*. Edições Afrontamento.
- Mancipe, E. (2013). *Estudios de información-documental, epistemología relacional y hermenéutica analógica*. México: UNAM.
- Merino, F. (2008). La noción de tipo como base para una nueva filosofía de la cultura. En U. Ferrer, *Para comprender a Edith Stein* (pp. 243-265). Madrid: Ediciones Palabra S.A.
- Nora, P. (2002). Pour une histoire au second degré. *Le débat*, 122, 24-31.
- Reyes Mate, M. (1991). *La razón de los vencidos*. Barcelona: Anthropos.
- Ribeiro, F. (2011). A Arquivística como disciplina aplicada no campo da Ciência da Informação. *Perspectivas em Gestão & Conhecimento*, 1 (1), 59-73.
- Ricoeur, P. (2008). *La memoria, la historia, el olvido*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Vargas Guillén, G. (2006). *Tratado de epistemología*. Bogotá: Sociedad de San Pablo.